

2019-326

Al Despacho del Señor Juez hoy, cuatro de marzo de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Nuevamente se requiere a la parte demandante para que aporte una constancia expedida por la Empresa de Servicios Postales Tempo Express donde se indique de forma expresa si la demandada en efecto reside o no en la dirección de entrega de correspondencia, ya que el recibido fue firmado por una persona de nombre "Yesica Santos" quien no es parte en este proceso.

De lo contrario se le requiere para que realice nuevamente los tramites de notificación a la parte demandada, ya sea en los términos de los artículos 291 ss C.G.P. y 29 C.P.T. ó Artículo 8° Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **04 DE MARZO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 027** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **05 DE MARZO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

